



Factura: 001-200-000005925



20150101003P01941

9275

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20150101003P01941						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	019037097600		VENDEDOR(A)	MARIA VERONICA CRESPO JARAMILLO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	019040768300		COMPRADOR (A)	CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ JARAMILLO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1032201.15						

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101003P01941						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190407683001		COMPARECIENTE	CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDÓÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1032201.15					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101003P01941						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190407683001		COMPARECIENTE	CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDÓÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9.85					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P01941

TRANSFERENCIA DE DOMINIO,

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.

CUANTÍA: \$ 1.032.211,00

*****SP*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,
DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA
TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece, al otorgamiento de esta
escritura, la señora MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO, ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca,
capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente y como tal, Representante
Legal de la compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA
DEINMOB S.A. calidad que justifica con el documento que se insertará como
habilitante; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado
civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de sus cédulas de ley,
domiciliada en esta ciudad de Cuenca, y, por otro lado, la Ingeniera CLAUDIA

MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal, de la compañía PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A., personería que asimismo se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; capaz ante la ley para intervenir en este acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; las comparecientes, bien instruidas con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, declaran bajo juramento que, en las calidades con las que comparecen, es su deseo realizar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de acuerdo a la minuta que me presentan para ser elevada a Escritura Pública: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma de estatutos de una Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento, por un lado la señora María Verónica Crespo Jaramillo, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente y como tal, Representante Legal de la compañía, DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como



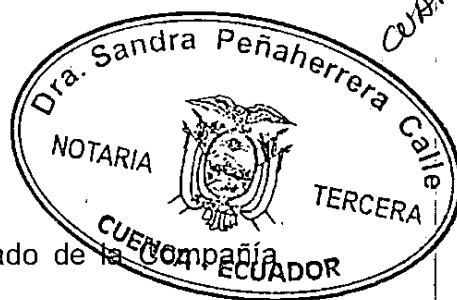
habilitante; y, por otro lado, la Ingeniera Claudia Marcela Vazquez Ordoñez, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal, de la compañía PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A., personería que asimismo se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A., se constituyó en la ciudad de Cuenca mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón, Doctora Sandra Peñaherrera Calle, celebrada en fecha catorce de Noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón en fecha nueve de diciembre de dos mil catorce. El capital suscrito actual de la compañía es de US\$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América). La compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A es propietaria de en un inmueble consistente en un Lote de terreno signado con el número tres, del predio Ayancay, de la parroquia Javier Loyola, del cantón de Azogues en la provincia del Cañar, el cual fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, en fecha veinte de diciembre de dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Azogues en fecha veinte y nueve de diciembre de dos mil once con el número dos mil setecientos cincuenta y ocho, Dicho bien inmueble, consiste en un cuerpo cierto de terreno signado como Lote número TRES del predio

AYANCAY, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, lote número dos, que fue de la señorita Laura Córdova Malo; **Por el Sur**, lote número cuatro de Arturo Córdova Malo; **por el Este**, el Río Azogues; y **por el Oeste**, de Rodrigo Cordero Crespo; el mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de ocho hectáreas, cincuenta y un áreas, veintiséis, ochenta y tres centiáreas. El inmueble antes descrito constituye un cuerpo cierto, sin embargo, al estar dividido por dos vías, se determinó que del mismo se formen tres cuerpos identificados a continuación: **Primer cuerpo:** Con Clave Catastral número 5490103250030000, con estos linderos: por el frente, camino público; por el un costado, lote número cuatro de Arturo Córdova Malo; por atrás, el Río Azogues; y, por el otro costado, propiedad de Arturo Córdova Malo; el mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de mil sesenta y seis metros cuadrados, con ochenta y siete centímetros cuadrados de acuerdo al catastro municipal. **Segundo cuerpo:** Con Clave Catastral número 5490103240030000, con los linderos: por el frente, vía Cuenca- Azogues; por un costado, lote número cuatro, de Arturo Córdova Malo; por atrás, camino público; y, por el otro costado, propiedad de Arturo Córdova Malo. El mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de ochenta y un mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados, de acuerdo al catastro municipal. **Tercer cuerpo:** Con Clave catastral número 5490103390020000, dentro de los siguientes linderos: por el frente, de Arturo Córdova Malo; por el otro lado, propiedad de Rodrigo Cordero Crespo; y, por el otro costado Vía



Cuenca- Azogues. El mencionado cuerpo de terreno tiene una ~~cabida~~ ^{superficie} de mil novecientos veinte metros cuadrados, diecisiete centímetros cuadrados de acuerdo al catastro municipal. Asimismo, es pertinente indicar que con número sesenta y dos del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad del cantón Azogues, con fecha dos de abril de dos mil catorce, se encuentra inscrita la Resolución Número 016-DPC-MTOP-2013, adoptada por la Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas- Dirección Provincial del Cañar, por medio de la cual se procedió a expropiar a la Compañía Desarrollo Inmobiliario Challuabamba Deinmob S.A. un área de mil novecientos veinte coma diecisiete metros cuadrados (1920,17 m2) del inmueble antes descrito; y, con el número sesenta y tres del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad del Cantón Azogues, con fecha dos de abril de dos mil catorce, se procedió a inscribir la Resolución número 096-DPC-MTOP-2014, adoptada por la Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas – Dirección Provincial del Cañar, por medio de la cual se procedió a expropiar a la Compañía Desarrollo Inmobiliario Challuabamba Deinmob S.A. un área de novecientos dieciocho coma diez metros cuadrados (918,10 m2) del inmueble antes descrito. Mediante Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A**, reunida en la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de febrero de dos mil quince, a las trece horas, tal como se desprende del original del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante,

las señoras María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica Crespo Jaramillo, en su calidad de accionistas del cien por ciento del capital de la compañía han decidido unánimemente renuncian al derecho preferente consignado en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías a favor de la Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA** DEINMOB S.A. con el fin de que esta compañía suscriba y pague el aumento de capital por un valor de US\$1.032.211 (Un millón treinta y dos mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América), mediante el aporte en numerario por un valor de nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$ 9,85); y, en especie con el aporte de un bien inmueble singularizado en líneas precedentes, en donde si bien se determinan cabida y linderos, el aporte se hace como cuerpo cierto, y al valor del avalúo, establecido en UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (US\$1032.201,15), que ha sido aprobado unánimemente por todos los accionistas. Mediante resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.,** reunida en la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Febrero de dos mil quince, a las quince horas; las señoras María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica Crespo Jaramillo, en su calidad de accionistas del cien por ciento del capital de la compañía, han decidido por unanimidad suscribir capital



participando en el aumento del capital suscrito y pagado de la ~~Compañía~~

PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A., en un valor de US\$1.032.211 (Un millón treinta y dos mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América), aumento que se realizará mediante aporte en numerario por un valor de NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 9,85); y, en especie con el aporte de un bien inmueble avaluado en Un millón treinta y dos mil doscientos un dólares de Estados Unidos de América con quince centavos (\$1.032.201,15) y singularizado en líneas precedentes en el numeral tres de la presente cláusula. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida en la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de febrero de dos mil quince, tal como se desprende de la copia original del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante, así como del cuadro de integración de capital que fue aprobado por la Junta, se decidió, entre otras cosas, aumentar el capital de la sociedad en la suma de (US\$1.032.211) UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante aporte en numerario por un valor de NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 9,85) valor que ha sido ya debidamente integrado al capital de la compañía, y en especie con el aporte de un bien inmueble avaluado en UN

MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (\$1.032.201,15); y, singularizado en el numeral tercero de la cláusula precedente, el cual se lo efectúa como cuerpo cierto, por lo que el capital social pasará a ser de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.033.211), y reformar el Estatuto Social de la Compañía. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Según lo aprobado por la Junta General de Socios, se reforman los Artículos Quinto, Décimo Primero y Décimo Quinto, los cuales dirán: "Artículo Quinto .- El capital suscrito de la compañía es el de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la un millón treinta y tres mil doscientos once inclusive." **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía se la fija en UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.032.211,00). **SEXTA: AUTORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La señora María Verónica Crespo Jaramillo, en su calidad de Representante Legal de la compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A, conforme nombramiento que se adjunta, autoriza la transferencia del bien inmueble como aporte en especie para el



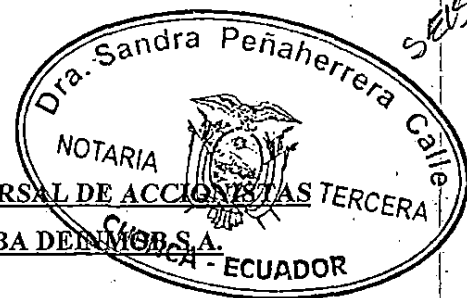
aumento de capital de la compañía **PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.** Por tanto, la Señora María Verónica Crespo Jaramillo, en su calidad de Representante Legal de la compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. transfiere con perpetua enajenación de dominio y posesión del bien inmueble descrito y delimitado en la cláusula segunda del presente instrumento a la compañía **PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.** con sus entradas

y salidas, con sus usos y demás costumbres legales, libre de todo gravamen.

SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Ingeniera Claudia Marcela Vázquez Ordoñez en calidad de Gerente General de la compañía **PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.**; declara bajo juramento: Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden, puntualizando que el aumento en numerario ha sido ya debidamente integrado al capital de la compañía. Declara bajo juramento: Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. Declara bajo juramento: que su representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. Declara bajo juramento que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, así como la inversión es nacional. **OCTAVA: AUTORIZACIONES.-** Se autoriza al Doctor Fabricio Moreno Serrano así como a la Abogada Carla Cristina Alba Crespo, para que de forma individual o conjunta, tramiten la inscripción de esta

escritura en el Registro Mercantil, y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con el aumento de capital de la compañía. Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy atentamente, Abogada Carla C. Alba Crespo Matrícula Foro 01-2009-176. Cordialmente, (firmado) ilegible."- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que las otorgantes la aprueba en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. Las otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. A continuación se insertan los DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS TERCERA
DE DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de febrero de 2015, siendo las 15H00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia, de esta ciudad de Cuenca, con la presencia de todos los accionistas que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, señoras María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica Crespo Jaramillo, se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. **Aprobar el Aumento de Capital en la Compañía Proyectos Unidos Empresariales Prounem S.A., mediante aporte en numerario y en especie.**
2. **Autorización al Representante Legal.**

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, María Verónica Crespo Jaramillo y actúa como Secretaria la Gerente de la misma, Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo. Aprobado el orden del día se resuelve unánimemente lo siguiente:

1. **Aprobar el Aumento de Capital en la Compañía Proyectos Unidos Empresariales Prounem S.A. mediante aporte en numerario y en especie.**

La Junta resuelve por unanimidad, suscribir capital participando en el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía **PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.**, en un valor de US\$1.032.211 (Un millón treinta y dos mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América), aumento que se realizará mediante aporte en numerario por el valor de US\$ 9,85 dólares de los Estados Unidos de América y en especie con el aporte de un bien inmueble de propiedad de la compañía Deinmob S.A. consistente en un Lote de terreno signado con el número tres, del predio Ayancay, de la parroquia Javier Loyola, del cantón de Azogues en la provincia del Cañar, el cual fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, en fecha 20 de diciembre de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Azogues en fecha 29 de diciembre de 2011 con el N° 2758. Dicho bien inmueble consiste en un cuerpo cierto de terreno signado como Lote número TRES del predio AYANCAY, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, lote número dos, que fue de la señorita Laura Córdova Malo; Por el Sur, lote número cuatro de Arturo Córdova Malo; por el Este, el Río Azogues; y por el Oeste, de Rodrigo Cordero Crespo;

el mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de ocho hectáreas, cincuenta y un áreas, veintiséis, ochenta y tres centiáreas. El inmueble antes descrito constituye un cuerpo cierto, sin embargo, al estar dividido por dos vías, se determinó que del mismo se formen tres cuerpos identificados a continuación: **Primer cuerpo:** Con Clave Catastral N° 5490103250030000, con estos linderos: por el frente, camino público; por el un costado, lote número cuatro de Arturo Córdova Malo; por atrás, el Río Azogues; y, por el otro costado, propiedad de Arturo Córdova Malo; el mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de mil sesenta y seis metros cuadrados, con ochenta y siete centímetros cuadrados de acuerdo al catastro municipal. **Segundo cuerpo:** Con Clave Catastral N° 5490103240030000, con los linderos: por el frente, vía Cuenca- Azogues; por un costado, lote número cuatro, de Arturo Córdova Malo; por atrás, camino público; y, por el otro costado, propiedad de Arturo Córdova Malo. El mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de ochenta y un mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados, de acuerdo al catastro municipal. **Tercer cuerpo:** Con Clave catastral N° 5490103390020000, dentro de los siguientes linderos: por el frente, de Arturo Córdova Malo; por el otro lado, propiedad de Rodrigo Cordero Crespo; y, por el otro costado Vía Cuenca- Azogues. El mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de mil novecientos veinte metros cuadrados, diecisiete centímetros cuadrados de acuerdo al catastro municipal. Asimismo, es pertinente indicar que con número 62 del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad del cantón Azogues, con fecha 02 de abril de 2014, se encuentra inscrita la Resolución Nro. 016-DPC-MTOP-2013, adoptada por la Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas- Dirección Provincial del Cañar, por medio de la cual se procedió a expropiar a la Compañía Desarrollo Inmobiliario ChalluabambaDeinmob S.A. un área de 1920,17 m2 del inmueble antes descrito; y, con el número 63 del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad del Cantón Azogues, con fecha 02 de abril de 2014, se procedió a inscribir la Resolución Nro. 096-DPC-MTOP-2014, adoptada por la Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas - Dirección Provincial del Cañar, por medio de la cual se procedió a expropiar a la Compañía Desarrollo Inmobiliario ChalluabambaDeinmob S.A. un área de 918,10 m2 del inmueble antes descrito.

En atención a que las accionistas de la compañía PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A., en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de febrero de 2015, unánimemente renunciaron el derecho preferente consignado en el Art. 181 de la Ley de Compañías a favor de la Compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. con el fin de que esta compañía suscriba y pague el capital de US\$ 1.032.211 mediante el aporte en numerario por un valor de US\$ 9,85 dólares de los Estados Unidos de América y por el aporte del inmueble singularizado en líneas precedentes, mismo que ha sido

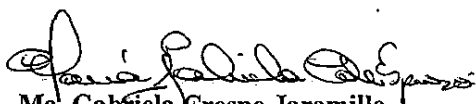


valorado por el perito evaluador, Ing. Rolando Sarmiento García, en la cantidad de US \$1.032.201,15, según se desprende del informe que se adjunta a los expedientes, las señoras Accionistas de la compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. unánimemente aprueban el cuadro de integración de capital que regirá una vez realizada el aumento de capital, mismo que se adjunta a los expedientes, pasando por tanto la compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. a ser accionista de la compañía PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PRONEM S.A.,

2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

El cien por ciento de los accionistas de la compañía resuelven autorizar a la Señora María Gabriela Crespo Jaramillo para que, en su calidad de Gerente, y por lo tanto, representante legal de la Compañía, otorgue la Escritura Pública de aumento de capital de la compañía PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PRONEM S.A., transfiriendo el dominio de dicho bien en los términos establecidos en la resolución de esta Junta General a la compañía PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PRONEM S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por los únicos y universales accionistas. Se levanta la sesión siendo las quince horas treinta minutos.


Ma. Gabriela Crespo Jaramillo

Accionista- Secretaria de la Junta



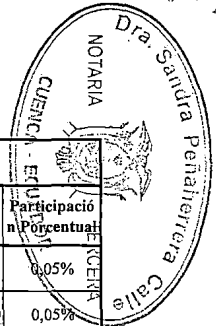
Ma. Verónica Crespo Jaramillo

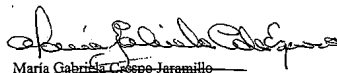
Accionista- Presidenta de la Junta.

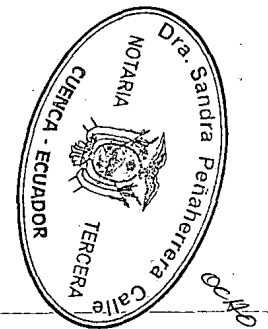
PAGINA EN BLANCO

Proyectos Unidos Empresariales Prounem S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2015			Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Capital Pagado aporte en numerario	Capital Pagado aporte inmueble	Total Capital	Total Acciones (US\$ 1,00)	Participación Porcentual
Maria Gabriela Crespo Jaramillo	\$ 500,00	500	50,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00	500	50,00%
Maria Verónica Crespo Jaramillo	\$ 500,00	500	50,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00	500	50,00%
DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.	\$ -	0	0,00%	\$ 1.032.211,00	\$ 9,85	\$ 1.032.201,15	\$ 1.032.211,00	1.032.211	99,90%
Total	\$ 1.000,00	1.000	100,00%	\$ 1.032.211,00	\$ 9,85	\$ 1.032.201,15	\$ 1.033.211,00	1.033.211	100,00%




 Maria Gabriela Crespo Jaramillo
 Gerente



PAGINA EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de febrero de 2015, siendo las 15H00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia, de esta ciudad de Cuenca, con la presencia de todos los accionistas de la compañía **PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.**, señoras María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica Crespo Jaramillo, se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. **Aumento de Capital.**
2. **Reforma de Estatutos Sociales.**
3. **Autorización al Representante Legal.**

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, Ma. Verónica Crespo Jaramillo y actúa como Secretaria el Gerente de la misma, Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordoñez. Aprobado el orden del día se resuelve unánimemente lo siguiente:

1. AUMENTO DE CAPITAL:

La Junta resuelve por unanimidad, efectuar un aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en un valor de US\$1.032.211 (Un millón, treinta y dos mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América), el cual se realizará por la compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, mediante aporte en numerario por un valor de US\$ 9,85 dólares de los Estados Unidos de América y en especie con el aporte de un bien inmueble de propiedad de la antes citada compañía, siendo un Lote de terreno signado con el número tres, del predio Ayancay, de la parroquia Javier Loyola, del cantón de Azogues en la provincia del Cañar, el cual fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, en fecha 20 de diciembre de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Azogues en fecha 29 de diciembre de 2011 con el N° 2758. Dicho bien inmueble consiste en un cuerpo cierto de terreno signado como Lote número TRES del predio AYANCAY, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, lote número dos, que fue de la señorita Laura Córdova Malo; Por el Sur, lote número cuatro de Arturo Córdova Malo; por el Este, el Río Azogues; y por el Oeste, de Rodrigo Cordero Crespo; el mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de ocho hectáreas, cincuenta y un áreas, veintiséis, ochenta y tres centiáreas. El inmueble antes descrito constituye un cuerpo cierto, sin embargo, al estar dividido por dos vías, se determinó que del mismo se formen

tres cuerpos identificados a continuación: **Primer cuerpo:** Con Clave Catastral N° 5490103250030000, con estos linderos: por el frente, camino público; por el un costado, lote número cuatro de Arturo Córdova Malo; por atrás, el Río Azogues; y, por el otro costado, propiedad de Arturo Córdova Malo; el mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de mil sesenta y seis metros cuadrados, con ochenta y siete centímetros cuadrados de acuerdo al catastro municipal. **Segundo cuerpo:** Con Clave Catastral N° 5490103240030000, con los linderos: por el frente, vía Cuenca- Azogues; por un costado, lote número cuatro, de Arturo Córdova Malo; por atrás, camino público; y, por el otro costado, propiedad de Arturo Córdova Malo. El mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de ochenta y un mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados, de acuerdo al catastro municipal. **Tercer cuerpo:** Con Clave catastral N° 5490103390020000, dentro de los siguientes linderos: por el frente, de Arturo Córdova Malo; por el otro lado, propiedad de Rodrigo Cordero Crespo; y, por el otro costado Vía Cuenca- Azogues. El mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de mil novecientos veinte metros cuadrados, diecisiete centímetros cuadrados de acuerdo al catastro municipal. Asimismo, es pertinente indicar que con número 62 del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad del cantón Azogues, con fecha 02 de abril de 2014, se encuentra inscrita la Resolución Nro. 016-DPC-MTOP-2013, adoptada por la Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas- Dirección Provincial del Cañar, por medio de la cual se procedió a expropiar a la Compañía Desarrollo Inmobiliario ChalluabambaDeinmob S.A. un área de 1920,17 m2 del inmueble antes descrito; y, con el número 63 del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad del Cantón Azogues, con fecha 02 de abril de 2014, se procedió a inscribir la Resolución Nro. 096-DPC-MTOP-2014, adoptada por la Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas – Dirección Provincial del Cañar, por medio de la cual se procedió a expropiar a la Compañía Desarrollo Inmobiliario ChalluabambaDeinmob S.A. un área de 918,10 m2 del inmueble antes descrito.

Las accionistas de manera unánime, aprueban dicho aumento de capital, a la vez que renuncian a su derecho preferente consignado en el Art. 181 de la Ley de Compañías, autorizando para que de manera automática se permita a la Compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A., suscribir en el aumento de capital autorizado, mediante el pago de aportación en numerario por un valor de US\$9,85 dólares de los Estados Unidos de América, así como pago vía aporte del inmueble antes indicado el cual será aportado en el valor de US\$ 1032.201,15; cifra que ha sido determinada mediante informe de valoración realizado por el perito evaluador, Ing. Rolando Sarmiento García, según se desprende del informe que se adjunta a los expedientes. A su vez, de manera unánime las señoras accionistas aprueban dicha valoración. Por tanto, sumando el capital actual suscrito y pagado de US \$1.000,00, se establece como nuevo Capital Suscrito y pagado Total de la compañía **PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES POUNEM S.A.** un valor de US\$1.033.211 dólares de los Estados Unidos de América. Para este



efecto, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora como habiente. accionistas autorizan a la Gerente a negociar fracciones.

Finalmente, la compañía emitirá nuevas acciones con el fin de que opere el aumento de capital resuelto, debiendo en los nuevos títulos de acciones hacerse constar el número de acciones y su valor; consecuentemente se reemplazarán los anteriores por los nuevos, conforme a las disposiciones legales.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

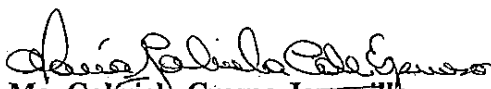
La señora María Gabriela Crespo Jaramillo manifiesta la necesidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en razón del aumento de capital social, autorizado por la Junta y por convenir a los intereses de la misma; en este sentido, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, y en efecto, se reforman el Artículo Quinto, el cual dirá:

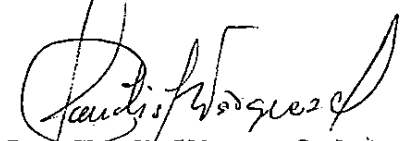
"Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es el de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero uno hasta la un millón treinta y tres mil doscientos once inclusive."

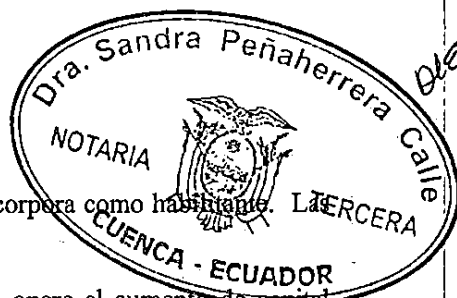
3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

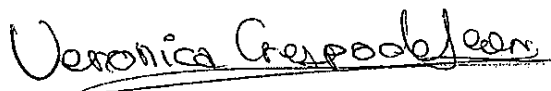
El cien por ciento de los accionistas de la compañía resuelven autorizar a la Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordoñez para que, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la Compañía, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y para que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por los únicos y universales accionistas. Se levanta la sesión siendo las catorce horas treinta minutos.


Ma. Gabriela Crespo Jaramillo
Accionista


Ing. Claudia Vázquez Ordoñez
Secretaria de la Junta.



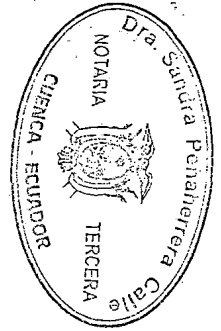


Ma. Verónica Crespo Jaramillo
Accionista- Presidenta de la Junta.

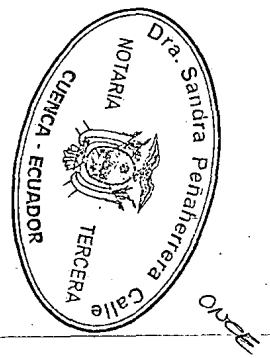
PAGINA EN BLANCO

Proyectos Unidos Empresariales Prounem S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2015			Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Capital Pagado aporte en numerario	Capital Pagado aporte inmueble	Total Capital	Total Acciones (US\$ 1,00)	Participación Porcentual
María Gabriela Crespo Jaramillo	\$ 500.00	500	50.00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	500	0.05%
María Verónica Crespo Jaramillo	\$ 500.00	500	50.00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	500	0.05%
DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.	\$ -	0	0.00%	\$ 1,032,211.00	\$ 9.85	\$ 1,032,201.15	\$ 1,032,211.00	1,032,211	99.90%
Total	\$ 1,000.00	1,000	100.00%	\$ 1,032,211.00	\$ 9.85	\$ 1,032,201.15	\$ 1,033,211.00	1,033,211	100.00%



Sandra Peña Herrera Calle



PAGINA EN BLANCO



Señora.

María Verónica Crespo Jaramillo
Ciudad.



Me es grato poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. en su sesión celebrada el día viernes 11 de abril del año 2014, decidió por unanimidad ratificarle como **PRESIDENTE** de la compañía para el período de DOS AÑOS a partir del día de hoy.

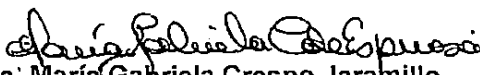
Sus atribuciones y deberes están descritas en la Ley de Compañías vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía, capítulo III, artículo Vigésimo Cuarto.

Entre sus atribuciones esta el *"ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía"*.

DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el día 19 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 738 del 12 de noviembre de 2010. El 24 de noviembre de 2011 cambió su Objeto Social y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 877 del 06 de diciembre de 2011.

El presente documento con su aceptación e inscripción servirá de credencial suficiente para el desempeño de su cargo.

Atentamente:


Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo
GERENTE

Cuenca, 11 de abril del 2014.

Señora Gerente

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.



Sra. María Verónica Crespo Jaramillo
C.I. 010183562-7



PAGINA EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

NOTARIA

TERCERA

CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	758
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	11/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101835627	CRÉSPO JARAMILLO MARIA VERONICA	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

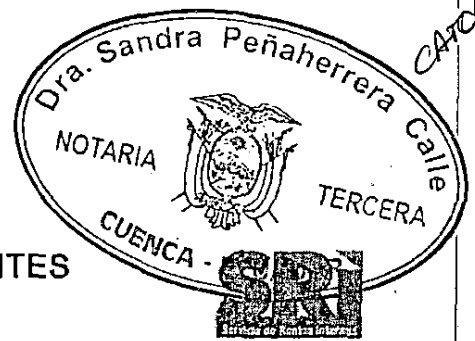


DOY FE: Que la copia que antecede en
...005...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca a 10 de Junio de 2015.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190370976001
RAZON SOCIAL: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DEINMOB
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO JARAMILLO MARIA GABRIELA
CONTADOR: IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/11/2010	FEC. CONSTITUCION:	12/11/2010
FEC. INSCRIPCION:	07/02/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 376
Intersección: GRAN COLOMBIA Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA DEL CORAZON DE JESUS
Telefono Trabajo: 072836468 Email: mercedes@altafflor.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFCD090311

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 29/01/2014 08:09:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190370976001

RAZON SOCIAL: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: DEINMOB

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE OFICINA EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 376 Intersección:
GRAN COLOMBIA Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA DEL CORAZON DE JESUS Telefono Trabajo: 072836468
Email: mercedes@altaflor.com

DOY FE: Que la copia que antecede en
...01...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a 10 de Junio de 2015.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFCD090311

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 29/01/2014 08:09:53



Ing.

Claudia Vázquez Ordóñez
Ciudad.-



De mis consideraciones,

Los accionistas de la compañía "PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.", mediante Junta General Extraordinaria Universal, reunida en la ciudad de Cuenca el día de hoy, decidió elegirle a Usted por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de esta empresa, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; también reemplazará al Presidente cuando este no pueda actuar, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

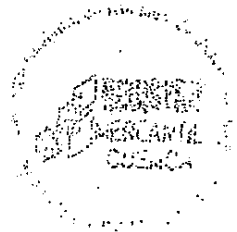
Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 9 de diciembre de 2014.

Atentamente,

MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO
PRESIDENTE
PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.

Yo, **CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ**, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 20 de enero de 2015.

CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ
C.I. 0103365334



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1020

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	182
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/01/2015
FECHA ACEPTACION:	20/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103365334	VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DOY FE: Que la copia que antecede en
...01...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 10 de Junio de 2015.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0158453



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190407683001
RAZON SOCIAL: PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO JARAMILLO MARIA GABRIELA
CONTADOR: IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 09/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 17/12/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 3-76
Intersección: GRAN COLOMBIA Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA DEL CORAZON DE JESUS
Telefono Trabajo: 072846886 Telefono Trabajo: 072846885 Fax: 072836468 Celular: 0987220673 Email:
mercedes_idrovo@hotmail.com

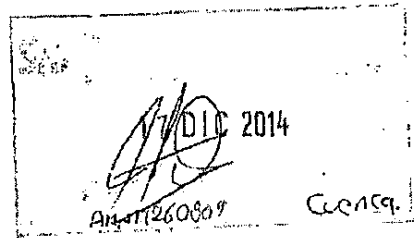
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMJM260809 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 17/12/2014 15:37:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190407683001

RAZON SOCIAL: PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

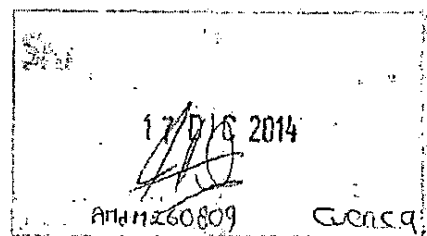
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 3-76 Intersección:
GRAN COLOMBIA Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA DEL CORAZON DE JESUS Telefono Trabajo: 072846886
Telefono Trabajo: 072846885 Fax: 072836468 Celular: 0987220673 Email: mercedes_ldrovo@hotmail.com

COY TE: Que la copia que antecede en
...01...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 10 de Mayo de 2015.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



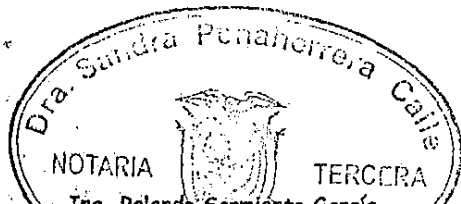
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

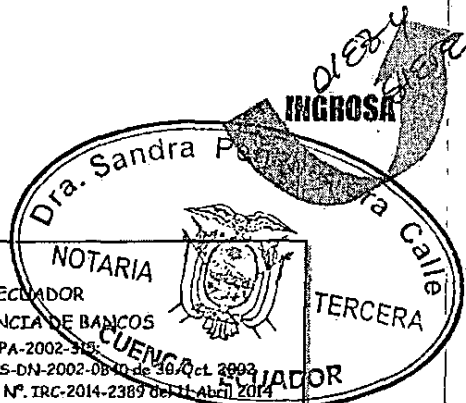
Usuario: AMJM260809

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 17/12/2014 15:37:41



Ing. Rolando Sarmiento García
Edificio Colegio de Ingenieros Civiles del Azuay
Quinto Piso, Oficina # 519
Av. Solano 4-101 y Av. del Estadio
Teléfono: 281-9934; Cel: 0999500400



CERTIFICADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Número de Registro PA-2002-315
Nº de Resolución SBS-DN-2002-0840 de 30/Oct/2002
Actualización: Oficio Nº. IRC-2014-2389 del 11-Abril/2014
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Registro Nacional de Peritos Nº SC-RNP-2005-325
Resolución Nº 05-C-DIC-652 de 15-Jul. 2005
Actualización: Resolución SC-DIC-C-11-200 del 21-Mar. 2011
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL AZUAY
Licencia Profesional Nº. 01-0074, caduca Dic-2014
CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE CUENCA
Afiliado Nº. 274, desde 10-May.80, válido 31-Dic.2014



INGROSA
Ing. ROLANDO SARMIENTO GARCIA
PERITO CALIFICADO

TASACION DE ACTIVOS

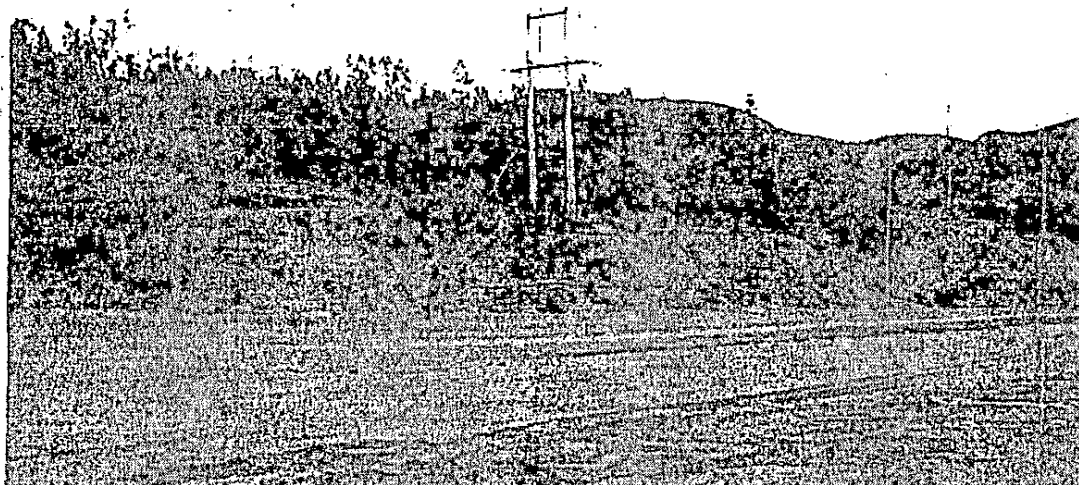
ENTIDAD: **DESARROLLO INMOBILIARIO CHAULLABAMBA
DEINMOB S. A.**

Gerente: **Sra. MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO**

Inmueble: **Lote de Terreno número TRES del predio Ayancay ubicado en la
parroquia Javier Loyola, Cantón Azogues, Provincia del Cañar.**

Finalidad Legal: **VALORACION DE ACTIVOS**

Cuenca, 10 de Diciembre del 2014



VISTA DEL TERREÑO (AREA 2) DESDE LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES

CONSULTORIA - AVALUOS - PERITAJES - CONSTRUCCIONES

Pag. 1
P/008-XII-14
AVAL/DEINMOB S. A. AYANCAY

Edif. Colegio de Ingenieros Civiles de Azuay "CICA", 5to Piso, Of. # 519 Av. Solano 4-101
Teléfono: 281-9934; Celular 0999-500-400 - email: inarosa@etabonet.net Cuenca - Ecuador



1. NOMBRE DEL INMUEBLE: "AYANCAY".
2. PROPIETARIO DEL INMUEBLE: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALUABAMBA
DEINMOB S. A.
RUC N°. 0190370976001
3. TIPO DE INMUEBLE: Lote de Terreno Rústico
4. UBICACION POLITICO - ADMINISTRATIVA.-

Dirección : Camino Público que conduce al sector Zhullin desde la Carretera Panamericana por el Sureste y Autopista Cuenca-Azogues por el Noroeste (entrada a Zumbahuayco).
Denominación: Lote Número TRES
Sector : AYANCAY
Parroquia : JAVIER LOYOLA
Cantón : AZOGUES
Provincia : CAÑAR
Catastro : Zona RURAL.
Clave Catastral: Primer Cuerpo # 5490103250030000
Segundo Cuerpo #- 5490103240030000 y,
Tercer Cuerpo # 5490103390020000.

5. CLASIFICACION DE LA ZONA:

Es una zona rural, al Noreste de la ciudad de Cuenca y al Suroeste de la ciudad de Azogues, delimitada por la Carretera Panamericana Norte y la Autopista Cuenca Azogues, zona establecida originalmente como agrícola, luego como vacacional, por la influencia de la vida cotidiana implantada en ella. Constructivamente, la zona lleva la tendencia hacia las edificaciones bajas y aisladas. Está cruzada por las dos vías mencionadas, el Río Burgay y vías secundarias lastradas, que conecta la zona con las carreteras pavimentadas Panamericana y Autopista, a la entrada de Zhullin y Zumbahuayco.

6. LINDEROS Y AREAS:

El inmueble consta de tres áreas rústicas de terreno, denominadas Primer Cuerpo, Segundo Cuerpo y Tercer Cuerpo, por la segregación realizada por la Autopista Cuenca-Azogues en el tramo de la entrada a Zumbahuayco.

6.1. LINDEROS generales del Primer Cuerpo, según escrituras:

Por el frente : Camino público
Por un costado : Lote número Cuatro del Ing. Arturo Córdova Malo
Por atrás : El Río Azogues
Por otro costado : con propiedad del Ing. Arturo Córdova Malo

DIMENSIONES

No indica
No indica
No indica
No indica

AREA Total del Primer Cuerpo, según escrituras:

1.066,87 m²

6.2. LINDEROS generales del Segundo Cuerpo, según escrituras:

Por el frente : Vía Cuenca-Azogues
Por un costado : Lote número Cuatro del Ing. Arturo Córdova Malo
Por atrás : Camino público
Por otro costado : con propiedad del Ing. Arturo Córdova Malo

No indica
No indica
No indica
No indica

AREA Total del Segundo Cuerpo, según escrituras:

81.786,00 m²

6.3. LINDEROS generales del Tercer Cuerpo, según escrituras:

Por el frente : Propiedad del Ing. Arturo Córdova Malo
Por otro lado : Propiedad del Dr. Rodrigo Cordera Crespo
Por otro costado : Vía Cuenca-Azogues

No indica
No indica
No indica

AREA Total del Tercer Cuerpo, según escrituras:

1.920,00 m²

6.4. AREA TOTAL DEL LOTE N°. TRES, según Escrituras:

84.772,87 m²



LINDEROS GENERALES del PREDIO según planificación:

El PREDIO consta actualmente de cuatro áreas rústicas de terreno, según el Levantamiento Planimétrico realizado en Mayo del 2009 por el Sr. Cesar Luzuriaga, denominadas Área UNO, Área DOS, Área TRES y Área CUATRO, por el cruce de la Autopista Cuenca-Azogues al Noroeste, en la entrada a Zhullín y por un camino vecinal de acceso desde la Panamericana Norte en la parte Sureste.

7.1. LINDEROS DEL "AREA UNO", según planificación:

Es un área triangular, remanente de la apertura de la Autopista, la cual actualmente está afectada por el ensanchamiento de la vía de cuatro a seis carriles con parterre central, afección que representa un área de 943,53 m², quedando un remanente con los siguientes linderos:

	DIMENSIONES:
Noroeste : Propiedad del Dr. Rodrigo Cordero Crespo	38,45 m.
Noreste : Autopista Cuenca-Azogues	58,50 m.
Suroeste : Propiedad del Sr. Ing. Arturo Córdova Malo	55,20 m.

SUPERFICIE del Remanente del AREA "UNO", según planificación: 1.045,75 m²

7.2. LINDEROS DEL "AREA DOS", según planificación:

Es un área irregular determinada por tres características topográficas muy definidas:

- La primera parte hacia la Autopista, es bastante regular, con forma de trapecio, terreno poco inclinado y sin mayor problema;
- La segunda parte, con forma de trapecio, tiene problemas geológicos por la formación de una quebrada que se inicia en la parte alta del predio y ha erosionado la superficie causando profundos surcos, por lo cual no es apto para ser lotizado debido a pendientes mayores al 30%;
- La tercera parte es la superficie forestal comprendida entre el declive noroccidental y la división hacia la parte suroriental en los Hitos 1, 2 y 3, cruzada por un camino carrozable de cuarta categoría, sin afirmar, con pendientes aceptables para lotización, sin mayor problema geológico.

Los linderos, en conjunto, de estas tres partes son:

	DIMENSIONES:
Norte : Propiedad del Sr. Ing. Arturo Córdova Malo	378,88+312,41 m.
Sur : Propiedad del Sr. Ing. Arturo Córdova Malo	256,13+300,89 m.
Sureste : Más propiedad de Desarrollo Inmobiliario DEIMOB	54,50+72,50 m.
Suroeste : Autopista Cuenca-Azogues	106,11 m.
SUPERFICIE DE LA PRIMERA PARTE	6.706,48 m ² .
SUPERFICIE DE LA SEGUNDA PARTE	18.899,37 m ² .
SUPERFICIE DE LA TERCERA PARTE	30.615,62 m ² .
Superficie de CAMINO INTERIOR	868,72 m ² .

SUPERFICIE del AREA "DOS", según Planificación 57.090,19 m².

7.3. LINDEROS DEL "AREA TRES", según planificación:

Es un área irregular determinada por dos características topográficas muy definidas:

- La primera parte desde los hitos 1, 2 y 3 hasta la línea superior de la casa que teniendo una topografía bastante regular, con forma irregular, el terreno es inclinado y sin mayor problema;
- La segunda parte, con forma de trapecio, es casi plana, contiene a la casa de habitación y demás instalaciones y va hasta el camino vecinal; tiene un camino interior de entrada a la propiedad, afirmado y lastrado, con una longitud de 200 m. y 120, m. de camino sin afirmar.

Los linderos, en conjunto, de estas dos partes son:

	DIMENSIONES:
Norte : Propiedad del Sr. Ing. Arturo Córdova Malo	28,00+207,05 m.
Sur : Propiedad del Sr. Ing. Arturo Córdova Malo	31,78+40,30+155,42 m.
Noroeste : Más propiedad de Desarrollo Inmobiliario DEIMOB	54,50+72,50 m.
Sureste : Camino Público	18,17+39,14+21,98 m.
SUPERFICIE DE LA PRIMERA PARTE	6.101,98 m ² .
SUPERFICIE DE LA SEGUNDA PARTE	16.135,50 m ² .
Superficie de CAMINO INTERIOR	1.188,00 m ² .

SUPERFICIE del AREA "TRES", según Planificación 23.425,48 m²



7.4. LINDEROS DEL "AREA CUATRO", según Planificación:

Noroeste	: Camino Público	18,17+39,14+21,98 m.
Sur	: Río Burgay	9,68+46,91+22,43 m.
Noreste	: Propiedad del Sr. Ing. Arturo Córdova Malo	31,12 m.
SUPERFICIE del AREA "CUATRO", según Planificación		1.122,37 m²
AREA TOTAL DEL TERRENO, según planificación:		82.683,79 m²

8. AREAS DE CONSTRUCCION:

Existe una casa de habitación y varias construcciones con las siguientes áreas:

AREA DE CASA DE HABITACION en dos plantas	220,79 m ² ,
AREA DE GUARDIANIA Y ADITAMENTOS EN UNA PLANTA	96,12 m ² ,
AREA DE GALPON en una planta	88,00 m ² ,
Varias construcciones menores para casetas de control de agua de riego y otros usos.	

9. DESCRIPCION DEL PREDIO:

Características del Lote número TRES:

Ubicación: Entre la Autopista Cuenca-Azogues, (sector Entrada a Zumbahlayco) y el Camino Vecinal que parte desde la Panamericana Norte (sector Zhullín) hacia el sector Las Victoria.
Frente: a la Autopista Cuenca- Azogues, Km. 17+83, se afecta por el retiro de la vía para futura ampliación. Frente a camino vecinal desde la Panamericana Norte.
Forma: Polígono irregular.
Afección: Se ha previsto un retiro de la actual línea de borde de las vías, para afección futura.

10. DESCRIPCION DEL PREDIO:

El predio se encuentra subdividido en áreas: la primera área con afección de 15,00 m. de la Autopista Cuenca Azogues, es bastante plano y de forma triangular; la segunda área es de forma trapezoidal y tiene una parte con topografía muy accidentada con pendientes muy altas y otras partes de mejores condiciones con sembrío forestal y menor inclinación, con un su suelo formado por arenisca consolidada y tendrá la condición preservación ambiental; la tercera área es de mejores condiciones topográficas, geológicas y agrícolas, pues dispone de una gran parte plana en la cual se ha edificado una casa de habitación y construcciones adicionales; y, la cuarta área esta entre el Camino Público y el Río Burgay, con topografía plana y de forma triangular. El predio dispone de un camino interior afirmado y lastrado en la primera parte y sin afirmar en el resto.

Las construcciones están situadas en el Area UNO; la casa de habitación tiene sala, comedor, cocina, dos hall-estar, patio central cubierto, cinco dormitorios, cinco baños y una parte es de dos pisos. Dentro del terreno existen otras construcciones: una planta baja para guardianía y bodegas de aditamentos, un galpón en planta baja; una construcción cilíndrica para cisterna y varias casetas para diversos usos.

También existe una área bastante grande, sembrada con pinos y otras variedades en la parte alta y potreros en la parte baja, además de jardinería alrededor de la casa.

11. INFRAESTRUCTURA URBANA:

El sector dispone de los servicios de:

Red matriz de canalización sanitaria; red matriz de agua potable;
Red aérea de energía eléctrica en Autopista y Camino Público y alumbrado público en la Autopista y Vía Panamericana; Red de teléfonos y red de fibra óptica en Panamericana;
Calzada con pavimento asfáltico en Autopista y Panamericana, calzada lastrada en Camino.
Recolección de basuras.

12. INFRAESTRUCTURA PREDIAL:

El predio dispone de canalización, agua potable, teléfono y luz eléctrica en la casa de habitación; el inmueble tiene el derecho de agua para riego en la parte baja.



13. ANALISIS DE MERCADO:

- El inmueble del análisis en mención, tiene los siguientes parámetros:
- El sector es apreciado para vivienda, en la parte plana-baja que se encuentra junto al sector La Victoria, zona vacacional de la ciudad.
 - Como aspectos positivos del sector, tenemos el cruce de la Autopista Cuenca-Azuay, que se encuentra en ampliación y reconstrucción de vía, con conexión a la Carretera Panamericana mediante ejes viales como el Camino Antiguo a Zumbahuayco y el Distribuidor de Tránsito en Huangárichuco.
 - Sector en donde la plusvalía se ve en franco aumento a considerarse por la demanda de predios, entendiéndose que responde al nivel económico del comercio inmobiliario en potencia.

14. JUSTIFICACION DE LA VALORACION:

Se ha realizado un estudio del mercado inmobiliario zonal, encontrando una buena demanda de inmuebles y edificaciones, lo cual valoriza las propiedades.

Existe poca oferta de predios por el sector. Basado en la deseabilidad del mercado inmobiliario, tamaño, forma, ubicación, y en las características y aspectos geológicos, topográficos y agrícolas, se establece el costo unitario de terreno.

Se ha realizado un estudio de costos unitarios de acuerdo a las características de cada parte del mismo.

El costo unitario de construcciones se sujeta a experiencia profesional.

15. CUADRO GENERAL DE AVALUO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TERRENO				971.708,75
AREA UNO, disminuido la afeccion de Autopista	1.045,75	m ²	30,00	31.372,50
Superficie de Primera Parte de AREA DOS	6.706,48	m ²	30,00	201.194,40
Superficie de Segunda Parte de AREA DOS	18.899,37	m ²	2,00	37.798,74
Superficie de Tercera Parte de AREA DOS	30.615,62	m ²	6,00	183.693,72
Superficie de Camino Interior de AREA DOS	868,72	m ²	4,00	3.474,88
Superficie de Primera Parte de AREA TRES	6.101,98	m ²	12,00	73.223,76
Superficie de Segunda Parte de AREA TRES	16.135,50	m ²	25,00	403.387,50
Superficie de Camino Interior de AREA TRES	1.188,00	m ²	8,00	9.504,00
Area "CUATRO" junto al Río Burgay	1.122,37	m ²	25,00	28.059,25
CONSTRUCCIONES				60.492,40
CASA de Habitación en dos plantas	222,79	m ²	200,00	44.558,00
Casa de Guardiania y Bodegas en una planta	96,12	m ²	120,00	11.534,40
Galpon en una planta	88,00	m ²	50,00	4.400,00
VALOR TOTAL DEL AVALUO		US\$		1.032.201,15

Son: UN MILLON TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN DOLARES, 15/100

Cuenca, 12 de Diciembre del 2014

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Ing. ROLANDO SARMIENTO GARCIA
Perito.



16 TASACION Y EDICION:

Perito Avaluador : Ing. Rolando Sarmiento García,

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL AZUAY:
Licencia Profesional No. 01-01-074-CICA

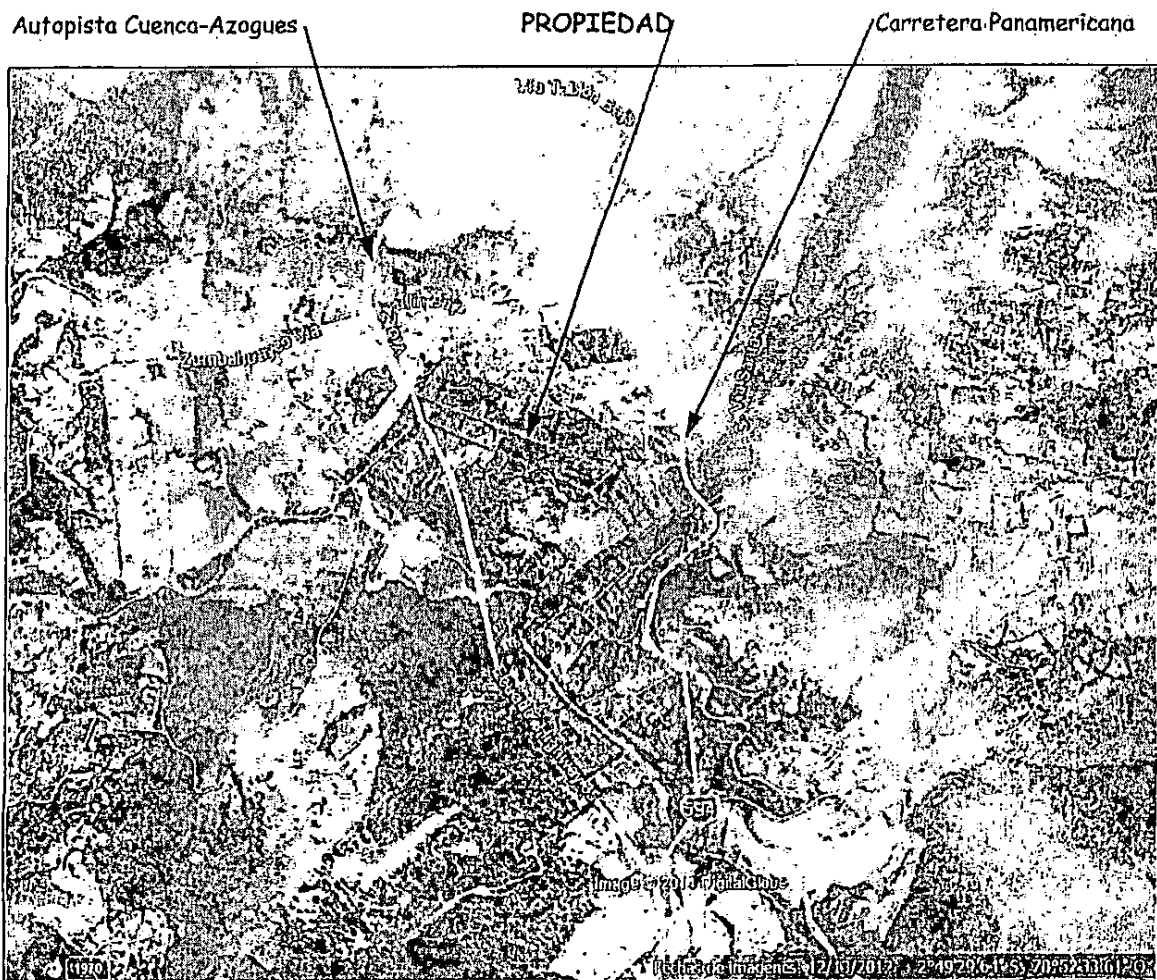
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS:
Registro N°. PA-2002-315-SBS;

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:
Registro Nacional de Peritos N°. SC-RNP-2005-325

Fecha de Solicitud : 27 de Noviembre del 2014
Fecha de entrega de Documentación : 28 de Noviembre del 2014
Fecha de Inspección : 08 de Diciembre del 2014
Fecha de Envío : 12 de Diciembre del 2014

Adj. : Plano Referencial,
Información fotográfica,
Certificados de escrituras.

UBICACION EN EL PLANO DE LA CIUDAD



Doyle, que la fotocopia que
antecede, en tres fajas es
igual al documento que me fue
exhibido para su constatación.



[Handwritten signature]
Ing. Rolando Sarmiento García
P/008-111-14

NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Patrimonio Cultural y Urbano del Ecuador

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

DIRECCION FINANCIERA **1160859**

Azogues, 26-enero-2015

POR USD \$ 283.19

019037097600 DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. cancela al GAD Municipal de Azogues

la suma de : Doscientos Ochenta y Tres Dólares con Diecinueve Centavos

JABAME Por concepto de Títulos de Crédito

Emisión	Detalle	Inte/Desc	Valór
01/02/2015	TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERD	0	1.50
S- 549010339002	Año 2015, PREDIO UBICADO EN AV. LUIS MONSALVE POZO, TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS, JARDINERAS, PARQUES LINEALES, ESCALINATAS. PARTERRES Y ÁREAS VERDES Fecha de Intres: 02/01/2015		
01/02/2015	TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERD	0	1.50
S- 549010324046	Año 2015, PREDIO UBICADO EN S/N, TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS, JARDINERAS, PARQUES LINEALES, ESCALINATAS, PARTERRES Y ÁREAS VERDES Fecha de Interes: 02/01/2015		
01/02/2015	TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERD	0	1.50
S- 549010325003	Año 2015, PREDIO UBICADO EN S/N, TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS, JARDINERAS, PARQUES LINEALES, ESCALINATAS, PARTERRES Y ÁREAS VERDES Fecha de Interes: 02/01/2015		
01/02/2015	TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERD	0	1.50

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Patrimonio Cultural y Urbano del Ecuador



S -	549010324003 Año 2015, PREDIO UBICADO EN S/N, TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS, JARDINERAS, PARQUES LINEALES, ESCALINATAS, PARTERRES Y AREAS VERDES Fecha de Interes: 02/01/2015		
	01/02/2015 IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS - 28109	0	41.10
DS -	549010324003 Año 2015, IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS, AVALUO: \$273987.57, PORCENTAJE DE EXONERACIÓN: 0% Fecha de Interes: 01/02/2016		
	01/02/2015 PREDIO RUSTICO - 19215	-3.08	35.27
	549010339002 Año 2015, PARROQUIA: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA), SECTOR: ZUMBAHUAICO, CALLE: AV. LUIS MONSALVE POZO; ÁREA TERRENO: 1920.00m2, AVALÚO TERRENO: \$43962.88; IMPUESTO AL PREDIO RUSTICO: \$30.77, TASA DE EMISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL: \$4.50 Fecha de Interes: 01/02/2015		
	01/02/2015 IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS - 28514	0	6.59
OS -	549010339002 Año 2015, IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS, AVALUO: \$43962.88, PORCENTAJE DE EXONERACIÓN: 0% Fecha de Interes: 01/02/2016		
	01/02/2015 PREDIO RUSTICO - 18786	-1.32	17.19
	549010325003 Año 2015, PARROQUIA: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA), SECTOR: ZHULLIN, CALLE: S/N; ÁREA TERRENO: 1066.87m2, AVALÚO TERRENO: \$18841.42; IMPUESTO AL PREDIO RUSTICO: \$13.19, TASA DE EMISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL: \$4.50 Fecha de Interes: 01/02/2015		
	01/02/2015 IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS - 28145	0	2.83



dos
veinte y
uno

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Patrimonio Cultural y Urbano del Ecuador

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

DIRECCION FINANCIERA **1163188**

Azogues, 28-enero-2015

POR USD \$ 20.32

019037097600 DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. cancela al GAD Municipal de Azogues

la suma de : Veinte Dólares con Treinta y Dos Centavos

ABAME Por concepto de Títulos de Crédito

Emisión	Detalle	Inte/Desc	Valor
01/26/2015	PREDIO RUSTICO - 30603	-1.46	18.64
549010324046	Año 2015, PARROQUIA: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA), SECTOR: ZHULLIN, CALLE: S/N; IMPUESTO AL PREDIO RUSTICO: \$14.64, TASA DE EMISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL: \$4.00: ÁREA TERRENO: 918.10m2. Fecha de Interes: 01/26/2015		
01/26/2015	IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS - 35835	0	3.14
549010324046	Año 2015, IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS, AVALUO: \$20908.4, PORCENTAJE DE EXONERACIÓN: 0% Fecha de Interes: 01/26/2016		

Recaudador : Adrian Alvarez Matute

Subtotal \$ 21.78

Forma de Pago : EFECTIVO

Inte/Desc \$ -1.46

Refrendado por

TOTAL \$ 20.32

Director Financiero

Jefe de Rentas

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Patrimonio Cultural y Urbano del Ecuador



OS - 549010325003 Año 2015, IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS, AVALUO:
\$18841.42, PORCENTAJE DE EXONERACIÓN: 0%
Fecha de Interes: 01/02/2016

01/02/2015 PREDIO RUSTICO - 18747 -19.18 197.79

549010324003 Año 2015, PARROQUIA: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA),
SECTOR: ZHULLIN, CALLE: S/N; ÁREA TERRENO: 81786.00m2,
AVALÚO TERRENO: \$223065.44, ÁREA CONSTRUCCIÓN: 309m2,
AVALÚO EDIFICACIÓN: \$50922.13; IMPUESTO AL PREDIO
RUSTICO: \$191.79, TASA DE EMISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA CATASTRAL: \$6.00
Fecha de Interes: 01/02/2015

Recaudador : Adrian Alvarez Matute

Forma de Pago : EFECTIVO

Refrendado por

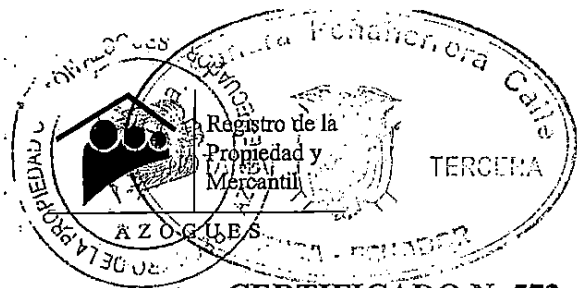
Director Financiero

Jefe de Rentas

Subtotal	\$ 306.77
Inte/Désc	\$ -23.58
TOTAL	\$ 283.19

DOY FE: Que la copia que antecede en
...005...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 10 de junio... de 2015.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas



1 **CERTIFICADO N. 572**

2 **FACTURA N. 5373**

3 **DR. OMAR PATRICIO RIERA MACIAS REGISTRADOR DE LA**

4 **PROPIEDAD DEL CANTON AZOGUES. A PETICIÓN DE**

5 **PARTE INTERESADA Y CONFORME A DERECHO CERTIFICO**

6 **QUE: Con el número 2758 del Registro de Propiedad con fecha 29 de**

7 **diciembre del 2011, consta inscrita la escritura de compraventa, otorgada**

8 **en la ciudad de Cuenca, el veinte de diciembre del dos mil once, ante la**

9 **Notaria Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del**

10 **Cantón Cuenca, de la que consta que los cónyuges: Juan Francisco**

11 **Cornelio Crespo Y Juana Catalina Jaramillo Crespo, venden a favor de la**

12 **señorita: Claudia Marcela Vázquez Ordóñez, soltera, en calidad de**

13 **Gerente y Representante legal de la COMPAÑÍA DESARROLLO**

14 **INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S. A., un lote de**

15 **terreno denominado lote número TRES, del predio AYANCAY de la**

16 **Parroquia Javier Loyola, dentro de los siguientes linderos: por el norte,**

17 **lote número dos, que fue de la señorita Laura Córdova Malo; por el sur,**

18 **lote número cuatro de Arturo Córdova Malo; por el este, el Río Azogues,**

19 **y, por el oeste, de Rodrigo Cordero Crespo; el mencionado cuerpo de**

20 **terreno tiene una cabida de ocho hectáreas, cincuenta y un áreas,**

21 **veintiséis, ochenta y tres centiáreas, se dejó constancia que la venta de**

22 **este predio se realizó como cuerpo cierto. Actualmente el inmueble antes**

23 **descrito, se encuentra dividido por dos vías, lo que determinó que se**

24 **forman tres cuerpos identificados a continuación: Primer cuerpo: con**

25 **clave catastral número 5490103250030000, con estos linderos: por el**

26 **frente, camino público; por el un costado, lote número cuatro de Arturo**

27 **Córdova Malo; por atrás, el Río Azogues; y, por el otro costado,**

28 **propiedad de Arturo Córdova Malo, el mencionado cuerpo de terreno**

NOTA: Otorgamos el presente certificado basados en la solicitud presentada. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante. El Interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

1 tiene una cabida de mil sesenta y seis metros cuadrados, con ochenta y
2 siete centímetros cuadrados, de acuerdo al catastro municipal. **Segundo**
3 **cuerpo:** con clave catastral número: 5490103240030000, con estos
4 linderos: por el frente, vía Cuenca – Azogues; por el un costado, lote
5 número cuatro, de Arturo Córdova Malo; por atrás, camino público; y, por
6 el otro costado, propiedad de Arturo Córdova Malo, el mencionado
7 cuerpo de terreno tiene una cabida de ochenta y un mil setecientos
8 ochenta y seis metros cuadrados, de acuerdo al catastro municipal; y, el
9 **Tercer cuerpo:** con clave catastral número 5490103390020000, dentro de
10 los siguientes linderos. Por el frente, de Arturo Córdova Malo; por el otro
11 lado, propiedad de Rodrigo Cordero Crespo; y, por el otro costado, vía
12 Cuenca- Azogues, el mencionado cuerpo de terreno tiene una cabida de
13 mil novecientos veinte metros cuadrados, diecisiete centímetros cuadrados
14 de acuerdo al catastro municipal. Los vendedores, dan en venta los
15 inmuebles antes descritos, cuya superficie total es ochenta y dos mil
16 ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados, con setenta y cuatro
17 centímetros cuadrados, así como todos los bienes que por destinación,
18 radicación o uso acceden al dicho inmueble. Los comparecientes aceptan
19 este documento. Los vendedores cónyuges: Juan Francisco Cornelio
20 Crespo Y Juana Catalina Jaramillo Crespo, lo adquirieron mediante
21 escritura inscrita con el número 235 del Registro de Propiedad de Mayor
22 Cuantía, el 07 de marzo de 1987.- **Revisados los Registros de**
23 **Gravámenes y Prohibiciones** desde la fecha de su inscripción hasta la
24 presente fecha encuentro que: **Con el número 62 del Registro de**
25 **Sentencias con fecha 02 de abril de 2014,** consta inscrita la
26 **RESOLUCIÓN,** adoptada por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
27 **Y OBRAS PUBLICAS-DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR;**
28 protocolizada ante la Notaria Dra. Lorena Sánchez Cárdenas, con fecha 18

NOTA: Otorgamos el presente certificado basados en la solicitud presentada. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante. El Interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



1 de marzo de 2014; el que copiado en su parte pertinente del tenor
2 siguiente: **RESUELVE:** a) Expropiar el terreno de LA COMPAÑÍA DE
3 **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB**
4 **S.A.**, ubicado en el sector "AYANCAY", perteneciente a la parroquia
5 Javier Loyola, del cantón Azogues, provincia del Cañar, en un área de
6 1920,17 m2, en la forma determinada en el plano que consta en el
7 expediente, ocupado por los trabajos de RECONSTRUCCIÓN DE LA
8 VÍA RÁPIDA CUENCA AZOGUES BIBLIÁN; INCLUIDO LA
9 AMPLIACIÓN DEL TRAMO: EL DESCANSO AZOGUES BIBLIÁN
10 DE 42 K. DE LONGITUD.- b) Por esta ocupación y daños que se
11 desprende del acta respectiva, aprobada en virtud de los dispuesto en el
12 Art. 14 de la Ley de Caminos, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
13 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL
14 CAÑAR, de acuerdo a la desconcentración administrativa pague a: LA
15 **COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**
16 **CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, a través de su Representante
17 Legal MARÍA GABRIELA CRESPO JARAMILLO, la cantidad de
18 CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
19 DÓLARES, CON 67/100 quien asume cualquier reclamo de terceros c)
20 La Compañía Hidalgo e Hidalgo en base al Art. 6 del Acuerdo Ministerial
21 No. 080, de 21 de Septiembre de 2013, suscrito por la Arq. María de los
22 Ángeles Duarte, Ministra de Transporte y Obras Públicas, mediante el
23 cual se declara de utilidad pública los bienes inmuebles necesarios para la
24 RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA RÁPIDA CUENCA AZOGUES
25 BIBLIÁN; INCLUIDO LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO: EL
26 DESCANSO AZOGUES BIBLIÁN DE 42 K. DE LONGITUD, tramite
27 el pago de esta indemnización. Una vez ejecutoriada esta resolución con
28 el plano respectivo, protocolícese en una Notaría e inscribese en el

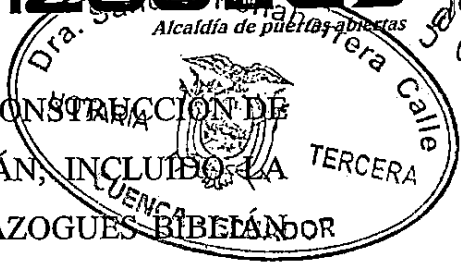
NOTA: Otorgamos el presente certificado basados en la solicitud presentada. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador. El Interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

1 Registro de la Propiedad del cantón Azogues, para que sirva de suficiente
2 título de dominio al Estado Ecuatoriano.- **Con el número 63 del Registro**
3 **de Sentencias con fecha 02 de abril de 2014**, consta inscrita la
4 RESOLUCIÓN, adoptada por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
5 Y OBRAS PUBLICAS-DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR;
6 protocolizada ante la Notaria Dra. Lorena Sánchez Cárdenas, con fecha 18
7 de marzo de 2014; el que copiado en su parte pertinente es del tenor
8 siguiente: **RESUELVE:** a) Expropiar el terreno de **LA COMPAÑÍA DE**
9 **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB**
10 **S.A.**, ubicado en el sector "AYANCAY", perteneciente a la parroquia
11 Javier Loyola, del cantón Azogues, provincia del Cañar, en un área de
12 918,10 m2, en la forma determinada en el plano que consta en el
13 expediente, ocupado por los trabajos de RECONSTRUCCIÓN DE LA
14 VÍA RÁPIDA CUENCA AZOGUES BIBLIÁN; INCLUIDO LA
15 AMPLIACIÓN DEL TRAMO: EL DESCANSO AZOGUES BIBLIÁN
16 DE 42 K. DE LONGITUD.- b) Por esta ocupación y daños que se
17 desprende del acta respectiva, aprobada en virtud de los dispuesto en el
18 Art. 14 de la Ley de Caminos, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
19 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL
20 CAÑAR, de acuerdo a la desconcentración administrativa pague a: **LA**
21 **COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**
22 **CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, a través de su Representante
23 Legal **MARÍA GABRIELA CRESPO JARAMILLO**, la cantidad de
24 **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES, CON 42/100** quien
25 asume cualquier reclamo de terceros c) La Compañía Hidalgo e Hidalgo
26 en base al Art. 6 del Acuerdo Ministerial No. 080, de 21 de Septiembre de
27 2013, suscrito por la Arq. María de los Ángeles Duarte, Ministra de
28 Transporte y Obras Públicas, mediante el cual se declara de utilidad 

NOTA: Otorgamos el presente certificado basados en la solicitud presentada. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante. El Interesado debe comunicar cualquier falla o error en éste Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



AZOGUES



tres
cero y
catorce

1 publica los bienes inmuebles necesarios para la RECONSTRUCCIÓN DE
2 LA VÍA RÁPIDA CUENCA AZOGUES BIBLIÁN, INCLUIDO LA
3 AMPLIACIÓN DEL TRAMO: EL DESCANSO AZOGUES BIBLIÁN, POR
4 DE 42 K. DE LONGITUD, tramite el pago de esta indemnización. Una
5 vez ejecutoriada esta resolución con el plano respectivo, protocolícese en
6 una Notaría e inscribbase en el Registro de la Propiedad del cantón
7 Azogues, para que sirva de suficiente título de dominio al Estado
8 Ecuatoriano.- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,
9 autorizando al peticionario hacer del presente el uso para lo que fue
10 requerido.- Azogues 3 de marzo del 2015.- EL REGISTRADOR DE LA

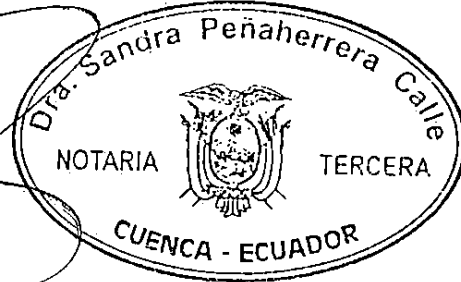


Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES



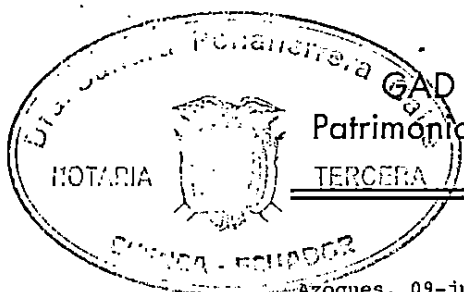
COPIE Que la copia que antecede en
tres...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 10 de Junio de 2015

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



NOTA: Otorgamos el presente certificado basados en la solicitud presentada. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante. El Interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

PAGINA EN BLANCO



GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Patrimonio Cultural y Urbano del Ecuador



Azogues, 09-junio-2015

0190407683001 PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A. cancela al GAD Municipal de la suma de : Diez Mil Trescientos Treinta y Dos Dólares con Treinta y Tri
RCPor concepto de Cobros Directos

Secuencia	Concepto	Valor
920	ALCABALAS	10332.33

AVISO# .POR LA VENTA QUE OTORGA: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. A FAVOR DE:PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A. TIERRAS EN:JAVIER LOYOLA
BASE IMPONIBLE: 1032201.15 IMP.MUNICIPAL: 10322.0115(Desc: 0), IMP.CONST.ESCOLAR: 10.322, DESCUENTO NUDA PROPIEDAD: (0)CLAVE CATASTRAL: 5490103390020000 DUEÑO DEL PREDIO: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. , Area del Terreno: (1919), Area de Construcción : (), AVALUO TERRENO: (11602.49), AVALUO EDIFICACION: (0)CLAVE CATASTRA

Recaudador : Heriberto Narvaez Gonzalez
Forma de Pago : EFECTIVO

TOTAL \$ 10332.33

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Patrimonio Cultural y Urbano del Ecuador



CERTIFICADO DE CAMBIO DE DOMINIO N° 35198

El suscrito, Jefe de Avalúos y Catastros, a petición verbal de la parte interesada y conforme a derecho

CERTIFICA

Que, revisado el catastro RURAL de JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) vigente a la fecha, Si consta un predio con las siguientes características:

PROPIETARIO: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A., C.I.: 0190370976001
CLAVE CATASTRAL: 5490103240030000
SECTOR: ZHULLIN
AREA DEL PREDIO: 81786.00 m2, AVALUO PREDIO (2015): \$516355.21
AREA DE CONTRUCCION: 309 m2, AVALUO CONSTRUCCION (2015): \$71961.83
AVALUO CATASTRAL (2015): \$588317.14

OBSERVACIONES:

Es todo cuanto certificado, pudiendo el interesado hacer del presente el uso que creyere conveniente.

AVALUOS Y CATASTROS

INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL

Comprador: _____ Cédula: _____
Nombre del Predio: _____ Parroquia: _____

1. MUNICIPIO DE AZOGUES
SECCION RENTAS MUNICIPALES
9 JUN 2015
CANCELACION DE IMPUESTOS
FIRMAS

Azogues, Martes, 09 de junio de 2015

CERTIFICADO DE CAMBIO DE DOMINIO N° 35196

El suscrito, Jefe de Avalúos y Catastros, a petición verbal de la parte interesada y conforme a derecho

CERTIFICA

Que, revisado el catastro RURAL de JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) vigente a la fecha, SI consta un predio con las siguientes características:

PROPIETARIO: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A., C.I.:
0190370976001
CLAVE CATASTRAL: 5490103390020000
SECTOR: ZHULLIN
AREA DEL PREDIO: 1919.00 m2, AVALUO PREDIO (2015): \$64616.48
AVALUO CATASTRAL (2015): \$64616.48

OBSERVACIONES:

Es todo cuanto certifico, pudiendo el interesado hacer del presente el uso que crea conveniente.

AVALUOS Y CATASTROS

Azogues, Martes, 09 de Junio de 2015

INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL

Comprador:

Cédula:

Nombre del Predio:

Parroquia:

NOTARIO

REGISTRADOR

CERTIFICADO DE CAMBIO DE DOMINIO N° 35197

El suscrito, Jefe de Avalúos y Catastros, a petición verbal de la parte interesada y conforme a derecho

CERTIFICA

Que, revisado el catastro RURAL de JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) vigente a la fecha, SI consta un predio con las siguientes características:

PROPIETARIO: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A., C.I.:
0190370976001
CLAVE CATASTRAL: 5490103250030000
SECTOR: ZHULLIN
AREA DEL PREDIO: 1066.87 m2, AVALUO PREDIO (2015): \$34891.51
AVALUO CATASTRAL (2015): \$34891.51

OBSERVACIONES: ; DEBERA RESPETAR MARGEN DE PROTECCION DEL RIO

Es todo cuanto certifico, pudiendo el interesado hacer del presente el uso que crea conveniente.

DOY FE: Que la copia que antecede en
...0.1...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 10 de Junio de 2015

Azogues, Martes, 09 de Junio de 2015

INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL

Comprador:

Cédula:

Nombre del Predio:

Parroquia:

NOTARIO

REGISTRADOR



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída que se fue,
la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mí, la Notaria, se afirma
y ratifica en su contenido y firma conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

Verónica Crespo Jaramillo

MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO

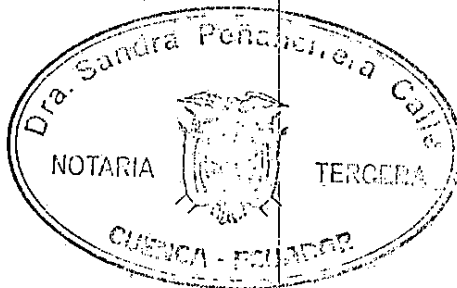
c.c. 010183562-7

Claudia Marcela Vázquez Ordoñez

CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ

c.c. 0103365334

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta..... COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración
Cuenca,..... de JUNIO de 2014



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



El título que  queda inscrito
el (los) No. (s) 1676 en el
(los) Registro (s) de Propiedad
Azogues, a 03 de Agosto De 2016
REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Pascual Candia 01

Dra. San
NOTAR
C



DOY FE: Que, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la

Compañía Anónima PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.,

otorgada el catorce de noviembre del año dos mil catorce, en la Notaria Pública

Tercera de Cuenca, a mí cargo, senté razón del aumento de capital social y reforma

al estatuto que consta de esta escritura. Cuenca, nueve de agosto del año dos mil

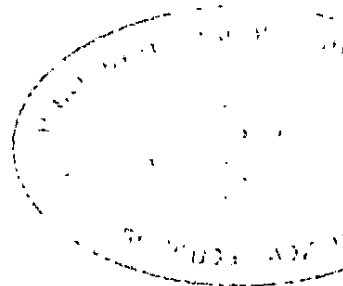
dieciséis. **LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA.-**


DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO





Factura: 001-200-000021805



20160101003000623

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN-MARGINAL N° 20160101003000623

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (9:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150101003P01941

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190407683001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150101003P01941

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 9275

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103365334	VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS UNIDOS EMPRESARIALES PROUNEM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUGARBAMBA Y GIRASOL



